



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

Medellín, quince (15) de abril de dos mil quince (2015)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL -
DEMANDANTE: BLANCA MIRIAM BOTERO DE MEJIA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLIN
RADICADO: 2014 – 00710

ASUNTO: FIJA FECHA DE AUDIENCIA DE CONTRADICCIÓN DE
PRUEBAS, ALEGACIONES Y FALLO.

De conformidad con el artículo 269 del Código General del Proceso, el despacho fijará fecha y hora para realizar la audiencia de "*Procedencia de tacha de pruebas*", en la cual se ordenará tener como tal los documentos aportados al proceso por parte del Municipio de Medellin (fl. 80), como respuesta a al exhorto decretado en la audiencia inicial, y se dará traslado a las partes de dicha documentación, para que estas indiquen su voluntad de tacharlos o no de falsos.

De no presentarse tacha alguna por parte de los abogados de las partes, se procederá en esa misma audiencia, a realizar la etapa de alegaciones y posteriormente se procederá por parte del despacho, a dictar sentencia de fondo que le ponga fin al litigio.

Por lo anterior, se fija como fecha y hora para realizar audiencia de "**procedencia de tacha de falsedad**" **Alegaciones y Fallo**, día **JUEVES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LA 1:30 DE LA TARDE, EN LAS INSTALACIONES DE ESTE DESPACHO.**

Se previene a las partes sobre la posibilidad de que en esta audiencia se dicte fallo, razón por la cual deberán presentar sus alegatos de fondo.

Es deber de los apoderados comunicar a sus poderdantes la fecha de realización de la misma.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ
Juez.

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día
de hoy _____ se notifica a
las partes la providencia que antecede por
anotación en Estados.

NATALIA RAMÍREZ BARRETO
Secretaria